



Oficio N° 03-UCI-2017

San José, 02 de febrero de 2017

**Licenciada
Nacira Valverde Bermúdez
Jefa, Dirección de Planificación
Poder Judicial**

Estimada señora:

Con el fin de dar respuesta a la circular 01-2017 relacionado a la remisión del Informe Anual de Labores 2016, se remite informe de labores de la Unidad de Control Interno, durante el año 2016 y que se enfocaron en cinco grandes áreas: Investigación y Capacitación, Transparencia y Anticorrupción, Autoevaluación, Gestión de Riesgos, Banco de Buenas Prácticas Judiciales, según se detalla a continuación:

I. Área de investigación y capacitación del sistema de control interno

I.1. Curso virtual del Sistema de Control Interno del programa Capacitate de la Dirección de Gestión Humana

Durante 2016 se realizaron cuatro ofertas de esta actividad de capacitación, en la cual participaron 967 personas, que está dirigida a toda la población judicial, con énfasis en el personal que apoya las labores en los despachos y oficinas judiciales del país.

A continuación se presenta un resumen que detalla los resultados generales de dichos cursos, con base en los datos proporcionados por el Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana:



Oficio N° 03-UCI-2017

1.1.1 Cantidad de personas participantes:

En el cuadro N°1 se incluye la cantidad de personas que matricularon este curso, clasificadas por género, para el periodo 2016:

Cuadro N° 1
Curso Sistema de Control Interno Virtual
Resultados ordenados por género

	Femenino	Masculino	Total
TOTALES	498	469	967
OFERTA 1	155	149	304
OFERTA 2	140	135	275
OFERTA 3	83	84	167
OFERTA 4	120	101	221

Seguidamente, se presentan gráficamente los resultados de participación del periodo en mención:

Gráfico N° 1





Oficio N° 03-UCI-2017

De conformidad con los datos expuestos, se infiere que el 51% de las personas que matricularon el curso son del sexo femenino, con lo cual se cumple satisfactoriamente con las políticas de equidad de género impulsadas por nuestra organización.

Tomando en consideración que en el año 2015 se matricularon 1.162 personas en este curso, para el actual periodo hubo una disminución de 195 inscritas, para una reducción cercana al 17%, la cual se puede atribuir a que en la oferta 3 hubo una reducción significativa de participantes, pues solamente matricularon un 17% del total. En adición a esto, es posible que haya disminuido el interés en participar en este curso, pues existen quejas en el sentido de que los contenidos son complejos y extensos, por lo cual serán aspectos a revisar para buscar una mejora en el aprovechamiento de esta modalidad de capacitación.

1.1.2 Rendimiento obtenido, ordenado por género:

A continuación se presentan los resultados del desempeño alcanzado por las personas participantes en esta actividad de capacitación, en los aspectos más relevantes analizados:

Cuadro N° 2
Curso Sistema de Control Interno Virtual
Resultados ordenados por género

Rendimiento	Hombres	Mujeres	Total
Inconclusos	57	56	113
No aprobados	53	62	115
Aprobados	359	380	739
Total	469	498	967

En relación con las personas que aprobaron el curso, cabe mencionar que en el 2015 fueron 923, para un 80% del total que matricularon, mientras que en 2016 fueron 739 personas las que ganaron el curso, para un 76% de rendimiento, el cual se considera insatisfactorio, ya que



Oficio N° 03-UCI-2017

es inferior al del año pasado, y por tanto se requiere realizar una evaluación del diseño curricular, así como la actualización de contenidos y ajustes a la forma de evaluación, con el fin de de mejorar su promoción.

Para ilustrar el rendimiento obtenido por la población que matriculó el curso virtual de control interno durante 2016, a continuación se presenta el siguiente gráfico:

Gráfico N° 2



Del gráfico N°2 se obtienen las siguientes inferencias:

- 380 mujeres aprobaron el curso, con una nota promedio de 96, lo cual corresponde a un 76% de las 498 personas matriculadas.
- 359 hombres aprobaron el curso, con nota promedio de 95, correspondiente a un 77% de las 469 personas inscritas.
- 115 personas no aprobaron el curso, lo cual corresponde a un 12% del total de la matrícula. Este resultado podría mejorarse brindando una mayor atención al desarrollo del curso, así como perfeccionando sus contenidos. Cabe mencionar que el 54% de este grupo fueron mujeres.



Oficio N° 03-UCI-2017

- 113 personas no concluyeron el curso, cantidad que corresponde a un 12% del grupo matriculado, lo cual se considera insatisfactorio, tomando en consideración el apoyo de la Administración Superior al fortalecimiento del control interno a través del conocimiento sobre esta materia que requiere el personal que labora en los despachos y oficinas judiciales. En este aspecto, no hubo diferencia entre la cantidad de mujeres y hombres que incurrieron en el riesgo de deserción del curso.

I.2. Curso Sistema de Control Interno Móvil (CIM) del programa Capacitate de la Dirección de Gestión Humana

Este curso está dirigido al personal judicial que, por las labores que desempeña, no tienen acceso constante a los servicios de red de la organización, por lo cual se les brinda la formación en fundamentos de control interno a través de un dispositivo electrónico (tablet) en el cual se encuentran los contenidos de esta modalidad de capacitación, así como un cuaderno de trabajo, que se completa como herramienta de evaluación, conforme van avanzando en el programa.

Durante 2016 se realizaron ofertas del curso CIM en los circuitos judiciales de Alajuela, Puntarenas, Golfito, San Carlos, San Ramón y Liberia, así como para la Unidad de protección a funcionarias y funcionarios judiciales del OIJ.

Es pertinente mencionar que, a partir de este periodo se realizó una actividad de cierre de estos cursos con el propósito de acercarnos a esta población y así profundizar sobre los aspectos fundamentales de control interno, con énfasis en los temas de valores y la lucha contra la corrupción en la función pública.

Los resultados del curso CIM para 2016 fueron los siguientes:

Cuadro N° 3 Curso Sistema de Control Interno Móvil (CIM)



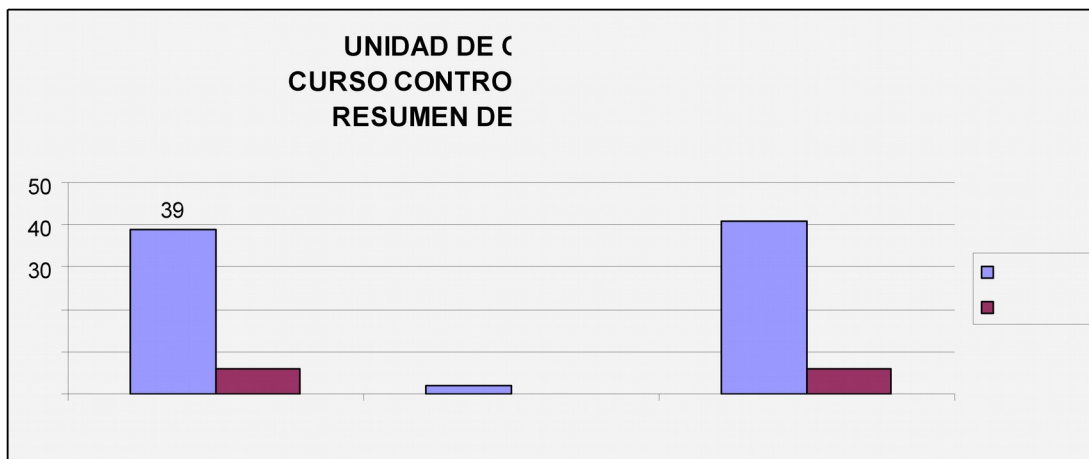
Oficio N° 03-UCI-2017

Resultados ordenados por género

2016	Hombres	Mujeres
Aprobados	39	6
No aprobados	2	0
Total	41	6

La representación gráfica de dichos resultados se expone a continuación:

Gráfico N° 3



De los datos generados por esta modalidad de capacitación en control interno, se presentan las siguientes inferencias:

- Durante 2016 se matricularon 41 personas en este curso, mientras que en 2015 fueron 49 personas las inscritas, para una disminución del 8%. Este resultado implica que es necesario promover el aumento de la matrícula de esta modalidad de capacitación en fundamentos del sistema de control interno, con el fin de que participen una mayor cantidad



Oficio N° 03-UCI-2017

de personas que, por sus labores, no tienen acceso continuo a los servicios de las redes de datos de la organización.

- Este curso también podría estar disponible para personas que, aún cuando tienen acceso a la intranet, ya sea por cargas de trabajo o los horarios en que se desempeñan, preferirían tener esta opción de capacitación a su alcance.
- El 96% de las personas que concluyeron el curso lo aprobaron, lo cual se considera satisfactorio.
- Solamente el 13% de las personas que matricularon el curso son de género femenino, lo cual se considera insatisfactorio, pues no se están cumpliendo las políticas de equidad de género vigentes en la organización. Esto produce una oportunidad de mejora para que, en futuras ofertas, se llegue al equilibrio en la conformación de los grupos del personal en estas actividades de capacitación.

I.3. Curso Control interno y prevención del fraude

Se realizó el diseño curricular para la programación de este curso, el cual estará dirigido específicamente para las y los funcionarios judiciales que participan activamente en el proceso de toma de decisiones y desarrollan funciones de dirección, en virtud del puesto que desempeñan.

Esta modalidad de capacitación se basa en el Modelo de Control Interno COSO 2013 y se ejecutará a partir del año 2017.

II. Área de Transparencia y Anticorrupción



Oficio N° 03-UCI-2017

En cumplimiento del Acuerdo de Corte Plena según sesión N° 55-14 del 24 de noviembre de 2014, artículo XVIII relacionado con el Informe de la Comisión creada para investigar la penetración del crimen organizado y del narcotráfico en el Poder Judicial, La Unidad de Control Interno ha planificado y desarrollado los acuerdos y proyectos de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a cargo del Lic. Luis Guzmán Gutiérrez, MAP y la Licda. Elizabeth Chacón Ramírez.

Los principales resultados sobre este particular, se describen a continuación:

2.1 Desarrollo del Sistema de información de alerta temprana para detectar personas que laboran para el Poder Judicial que tengan algún grado de vulnerabilidad ante el riesgo de corrupción. (SAT-PJ)

Este sistema se desarrolló en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, así como con la Dirección de Gestión Humana. El objetivo fundamental de este software es obtener de manera constante datos de alta calidad sobre indicadores de riesgo definidos para detectar oportunamente cambios relevantes en las actividades particulares de las personas que laboran para el Poder Judicial que tienen algún grado de vulnerabilidad ante el riesgo de corrupción, con el fin de que la administración pueda tomar las medidas preventivas, correctivas y mitigadoras pertinentes.

Es oportuno mencionar que, mediante el oficio N° DJ-AJ-676-2016, del 17 de marzo de 2016 de la Dirección Jurídica, se recibió el criterio legal positivo en cuanto a la validez del uso de los indicadores de riesgo del sistema SAT, lo cual resulta en un complemento de los talleres de validación de dichos indicadores que se realizaron durante 2015 y en los cuales participaron personas representantes de las entidades interesadas en este proyecto.



Oficio N° 03-UCI-2017

La presentación del SAT-PJ en su primera versión completa, se realizó ante la Comisión de Transparencia y Anticorrupción el 19 de diciembre del año en curso y se tiene programada su entrada en producción, como plan piloto con una duración de seis meses, durante 2017.

2.2 Informe “Trámite, Aprobación y Pago de Horas Extra”

Este documento se refiere a que, a nivel jurisdiccional, persisten debilidades de control para el trámite y registro de las horas extra que se pagan al personal judicial, las cuales deben corregirse. Al respecto, se recomendó fortalecer la coordinación entre el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento a la Función Jurisdiccional y la Dirección de Gestión Humana, para reforzar el control del pago de horas extra en el ámbito jurisdiccional, así como realizar una propuesta para que el trámite sea estandarizado para todos los despachos judiciales.

2.3 Informe “Suspensión de Audiencias”

Presenta las principales causas de suspensión de audiencias en los Tribunales Penales de los Circuitos Judiciales del país y las acciones que podrían contribuir a prevenir y mitigar este riesgo. Entre los aspectos recomendados están la validación de la legitimidad de las incapacidades presentadas por las personas litigantes, así como la preparación de una agenda con las actividades de dichos Tribunales Penales, a fin de evitar que se produzcan coincidencias de horario con las audiencias señaladas.

2.4 Taller “Nuevas tendencias en materia de transparencia y conflictos de intereses en el Poder Judicial”

Esta actividad se realizó con el propósito de lograr que las personas participantes se apropien de los conocimientos relativos con las situaciones que podrían enfrentar durante la ejecución de sus funciones cotidianas, y que podrían calificar como conflictos de intereses.



Oficio N° 03-UCI-2017

Se realizaron dos ofertas de este Taller, el cual contó con la exposición de la magistrada Nancy Hernández López en lo que respecta a transparencia y la licenciada Tatiana Gutierrez Delgado, Procuradora de la Ética de la Procuraduría General de la República, en lo relativo a conflictos de intereses en el desempeño de la función pública.

En esta actividad se realizó un trabajo en grupo con las personas participantes, para identificar los riesgos asociados con conflictos de intereses y corrupción en el Poder Judicial, sus causas y posibles estrategias de prevención, con base en las vivencias o conocimiento que al respecto han tenido dichas personas en su ámbito laboral.

En dichos talleres participaron 52 personas entre juezas y jueces coordinadores, además de representantes del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y de la administración de los circuitos judiciales de Puntarenas, Aguirre y Parrita, así como del I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, que tienen responsabilidades de dirección en los despachos y oficinas judiciales en donde laboran.

2.5 Portafolio de riesgos de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con énfasis en la prevención de actos de corrupción.

Se actualizó el portafolio de riesgos de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con el fin de contar con un documento que resuma los principales riesgos vinculados con actos de corrupción, incluyendo las principales causas y efectos de los riesgos identificados y valorados, así como los controles a implementar o mejorar para reducir su probabilidad de ocurrencia e impacto.

2.6 Diagnóstico de requerimientos de capacitación.



Oficio N° 03-UCI-2017

En conjunto con la Escuela Judicial se está en la fase previa de realización de un diagnóstico de requerimientos de capacitación para dar apropiado trato a los factores de riesgo de corrupción, con el cual se pretende obtener la información necesaria para desarrollar un programa de formación dirigido a los siguientes grupos:

- Para la comunidad judicial en cuanto a información general sobre el tema.
- Para las personas que conforman la Comisión de Transparencia y su equipo de trabajo, a fin de que dispongan de conocimientos especializados para realizar apropiadamente las funciones asignadas.

2.7 Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de detección de fraude o corrupción y métodos anticorrupción.

El objetivo de este proyecto es establecer alianzas estratégicas para diseñar y ejecutar un programa de formación de personal del Poder Judicial para que obtenga los conocimientos actualizados requeridos para la gestión de los riesgos vinculados al fraude y actos de corrupción, con énfasis en medidas preventivas y de mitigación de este tipo de eventos. La intención es que se desarrollen cursos dirigidos a las siguientes poblaciones:

- Personas con formación en derecho, principalmente jueces y fiscales
- Personas sin formación en derecho, pero que ostentan puestos de titular subordinado.

Los recursos para el desarrollo del proyecto serán financiados por la Oficina para Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la nota suscrita por Zoja D. Bazarnic, Directora de la Oficina supracitada.



Oficio N° 03-UCI-2017

El proyecto se desarrollo en coordinación con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y en conjunto con la Secretaría Técnica de Ética y Valores y la Dirección de Auditoría Interna del Poder Judicial.

2.8 Otras Actividades Realizadas

- a. Observaciones al documento de compromiso ético que en el futuro deberán firmar las personas de nuevo ingreso al Poder Judicial, así como las que ya laboran para la organización. Se realizó una propuesta de mejora del texto de dicho documento, para su validación por parte de la Dirección Jurídica.
- b. Ante la consulta realizada por la Secretaría Técnica de Ética y Valores sobre la propuesta del documento “Guía de Conducta para las empresas proveedoras de bienes y servicios al Poder Judicial” se realizaron observaciones de mejora al texto de la propuesta.
- c. Participación y exposición de los proyectos que realiza la Comisión de Transparencia en la visita realizada en abril del presente año por los miembros del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).
- d. Participación en el Taller de Género y Lenguaje Inclusivo, brindado por la Escuela Judicial en abril del 2016.
- e. Participación en las sesiones de trabajo orientadas a contribuir con la Política Institucional de Gobierno Abierto; basada en los principios de Transparencia, participación y colaboración, con ocasión de la visita de dos consultores de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) organizadas en julio, agosto, octubre y noviembre del 2016.



Oficio N° 03-UCI-2017

- f. Reporte de avance del cumplimiento de las acciones que competen a la Unidad de Control Interno incluidas en la matriz sobre el III SEGUIMIENTO a las propuestas planteadas en el Informe final de la Comisión Investigadora sobre Penetración del Crimen Organizado y Narcotráfico.

- g. Participación en los talleres de trabajo organizados por la Comisión de Cero Papel, para la elaboración de una política pública orientada a establecer a una Justicia pronta y sin papeles, en los que se identificaron las posibles causas del resago judicial, como uno de los aspectos relevantes para la institución, Así mismo se destacó el fortalecimiento de los valores instituciones, entre otros, como acciones para prevenir y mitigar este riesgo

- h. Participación en las sesiones del equipo de trabajo integrado por representantes de la Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información, Tribunal de la Inspección y Asuntos Internos, que da seguimiento al proyecto y plan piloto de sanciones en la Proposición Inteligente de Nombramientos (PIN).

Se está proponiendo al equipo de trabajo que desarrolla el sistema, que desde la herramienta informática, se generen reportes que permitan la identificación de aquellas denuncias que podrían estar relacionadas con actos contrarios a la ética, así mismo clasificarlas por: puesto, ámbito y circuito judicial



Oficio N° 03-UCI-2017

III. Área de Autoevaluación

Se procesó la información correspondiente a los formularios de Autoevaluación del 2015, la cual se dividió por ámbitos, a saber: Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia y Administrativo.

Mediante informe N°12-UCI-2016, se remitió al Consejo Superior del Poder Judicial, los principales resultados obtenidos del Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI-2015), con base en la información suministrada por cada una de las oficinas y despachos judiciales, la cual fue obtenida mediante la aplicación del formulario elaborado por la Unidad de Control Interno, en cumplimiento de las directrices y normativa establecida por la Contraloría General de la República.

En dicho formulario se solicitó que cada Titular Subordinado con su equipo de trabajo, realizara: una calificación del grado de cumplimiento de las Normas de Control Interno, e incorporar propuestas de mejora o soluciones, según el caso, que consideraran oportunas para atender las debilidades detectadas, con el fin de lograr o mejorar su cumplimiento. Cada una de estas propuestas, deben ser implementadas por el Titular Subordinado de cada oficina o despacho judicial en el plazo de un año. El informe de referencia fue conocido y aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°18-16 celebrada el 25 de febrero del año 2016, artículo LXXXII.

Para el Proceso de Autoevaluación Institucional del 2015 (PAI-2015), se adicionaron tres nuevas preguntas al formulario, dos de las cuales se incorporaron en el componente de actividades de control, dirigidas a los Tribunales Penales y la otra, en el componente de sistemas de información. Además, se variaron algunas de las opciones a escoger en el citado formulario y se incluyó como uno de los temas el de Transparencia para que se abordara en los Talleres de Autoevaluación.

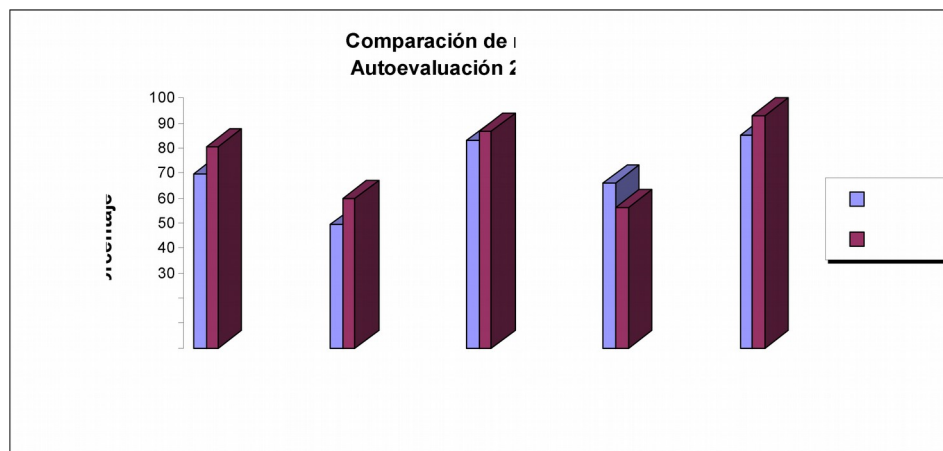


Oficio N° 03-UCI-2017

Dentro de los resultados importantes a destacar del informe supracitado, al comparar los resultados en cuanto al porcentaje de cumplimiento para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno en el Proceso de Autoevaluación 2014 y 2015, se observa que a excepción del componente Sistema de Información todos los demás incrementaron su nivel de cumplimiento a nivel institucional.

Gráfico N°4

**Poder Judicial
Autoevaluación del sistema de control interno 2015**



Fuente: Formulario Autoevaluación 2015

De igual forma, con base en el informe se generó la circular N° 60-2016 del Consejo Superior, dirigida a todos los despachos y oficinas judiciales del país, donde se les solicitó realizar las acciones pertinentes para fortalecer el cumplimiento de las siguientes normas del sistema de control interno que no se acataron apropiadamente.



Oficio N° 03-UCI-2017

Cuadro N° 4

Normas a fortalecer a la Ley de Control Interno de acuerdo a la Circular N°60-2016

Normas		
Componente Ambiente de Control		
2.5.4	Se realiza rotación de lab puestos de igual categoría?	

Por otra parte, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del 2016, se participó en los talleres de Autoevaluación de los diferentes circuitos judiciales, así como en los realizados por el Ministerio Público y la Defensa Pública.

Es importante destacar, que durante el mes de julio de este año se inició el Proceso de Autoevaluación Institucional 2016 (PAI-2016), dirigido a todas las oficinas y despachos judiciales. Dentro de este contexto, se realizó como plan piloto con el Organismo de



Oficio N° 03-UCI-2017

Investigación Judicial el formulario de autoevaluación de forma electrónica, con un sistema desarrollado por la Plataforma de Información Policial de la Oficina de Planes y Operaciones de este Organismo. Mediante esta herramienta y con la capacitación previa de los servidores judiciales las oficinas realizaron la valoración de las normas del Sistema de Control Interno.

Con este sistema se obtendrá los resultados del Proceso de Autoevaluación de forma más expedita, así como el control y seguimiento para cada una de las oficinas que conforman el Organismo de Investigación Judicial.

Se está elaborando el formulario de seguimiento para los Talleres de Autoevaluación 2016, con el fin de obtener el nivel de avance de las propuestas de mejora y su cumplimiento; instrumento que servirá de guía de fiscalización para las visitas que se realicen en el año entrante. Este formulario de seguimiento de los talleres y el correspondiente a cada una de las oficinas y despachos judiciales se estarán enviando en el mes de enero del 2017.

IV. Área de Gestión de Riesgos

4.1 Taller de formación equipos de gestión de riesgos del Poder Judicial, SEVRI-PJ

Durante el año 2016 se realizaron **24 talleres** de capacitación sobre el SEVRI realizados en diferentes zonas del país, para atender las necesidades planteadas por las oficinas y despacho judiciales de: San José, Limón, Corredores, Golfito, Puriscal, Turrialba, Cartago, Grecia, Pavas, Goicoechea, Aguirre y Parrita, Ciudad Judicial y Defensa Pública.

Además, en el proceso de capacitación sobre el SEVRI se cubrió una población de **448 personas**, distribuidas en **271 mujeres y 177 hombres**.



Oficio N° 03-UCI-2017

4.2 Charlas en Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Sistema de Control Interno.

Durante el año 2016 se realizaron **14 charlas** sobre el SEVRI realizadas, como parte de brindar un refrescamiento sobre la metodología del SEVRI; dirigida a personal ya capacitado. Población cubierta: **180 personas**.

4.3 Creación de un portafolio base de riesgos para el área policial del O.I.J.

Se inició la ejecución de un Plan Piloto en coordinación con la Oficina de Supervisores del OIJ, para la **creación de una propuesta base de Portafolio de Riesgos** para las Delegaciones Regionales del Organismo de Investigación Judicial.

Asimismo, en coordinación con la Plataforma de Información Policial de la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ, se culminó la creación de un **sistema web para automatizar el SEVRI**, por parte de dicha dependencia.

4.4 Plan Piloto con los Consejos Administrativos

Durante el año 2016 se inicia la ejecución y coordinación de un plan piloto con los Consejos de Administración de Limón, Golfito y Corredores; para fortalecer la gestión de riesgos institucional. Durante los planes piloto realizados se ejecutaron 2 talleres y 2 charlas sobre el SEVRI en Golfito, 4 talleres y 2 charlas en Corredores y 3 talleres y 2 charlas en Limón. A estos circuitos judiciales se les dará un seguimiento específico durante el año 2017.

4.5 Participación en programas de formación



Oficio N° 03-UCI-2017

Se participó en la formación del personal del Programa de Formación Inicial de Aspirantes a la Judicatura (PFIAJ) y del Programa de formación de Técnicos Auxiliares del Ministerio Público en materia de Control Interno y Gestión de Riesgos (SEVRI).

V. Programa Buenas Prácticas e Innovación

V.1. Catálogo de buenas prácticas para oferta Internacional

El Programa Banco Buenas Prácticas e Innovación, fue incorporado en el Catálogo de Oferta de Cooperación Internacional de MIDEPLAN, se encuentra documentado en la publicación denominada “Iniciativas del Poder Judicial para el intercambio de experiencias”.

V.2. Concurso de buenas prácticas en el tema de Participación Ciudadana.

El Programa de Buenas Prácticas e Innovación en coordinación con la CONAMAJ, realizó la Edición Especial del Concurso de Buenas Prácticas en el tema de Participación Ciudadana, logrando con ello fortalecer la Política de Participación Ciudadana aprobada por la Corte Plena en julio de 2015.

Existe un compromiso por mejorar e innovar la forma de administrar la gestión pública, en donde ciudadanos y ciudadanas vienen a ser el eje central del accionar del Poder Judicial, buscado construir una cultura institucional respetuosa e inclusiva de las personas usuarias¹.

Con el desarrollo de este concurso se logró evidenciar y promover aquellas prácticas que realizan los despachos y oficinas judiciales, en cuanto al acercamiento a las comunidades, diálogo con ciudadanía, dirigidas a mejorar los servicios que brinda el Poder Judicial y acercar la justicia a los sectores más vulnerables.

¹ Según lo establece la Política de Participación Ciudadana aprobada por la Corte Plena.



Oficio N° 03-UCI-2017

Este concurso demostró que muchos servidores y servidoras de esta Institución están realizando un gran esfuerzo por mejorar la calidad de los servicios que prestan a la ciudadanía, debido a que el Poder Judicial está llamado a servir a todas las personas usuarias de este importante servicio público.

A continuación se detallan cada una de las oficinas y despachos judiciales seleccionados y sus respectivas prácticas:

**Cuadro N° 5
Despachos ganadores**

Premio	Oficina o Despacho Ganador	Buena Práctica
Primer lugar	Contraloría de Servicios Corredores	Programa de televisión “Nuestra Justicia
Segundo lugar	Oficina de Planes y Operaciones	Proyección Social del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

MENCIONES HONORIFICAS

**Cuadro N° 6
Menciones Honorificas**

Oficina o Despacho Ganador	Buena Práctica
Delegación Regional Organismo de Investigación Judicial de Limón	Dejando huella en la Nueva Generación.
Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito. Ministerio Público	Proceso de educación legal popular con niños, niñas y adolescentes de la comunidad de La Carpio respecto a la Ley 8720
Sala de Casación Penal	Jurisprudencia Penal al alcance de la ciudadanía

Se considera que las buenas prácticas mejorarán los servicios que presta el Poder Judicial, y que servirán, a partir de su implementación, a la promoción de una cultura en la prestación de un



Oficio N° 03-UCI-2017

mejor servicio a la persona usuaria.

V.3. Mejorar la implementación de propuestas de buenas prácticas en innovación del Poder Judicial.

En los últimos 8 años, el Poder Judicial ha realizado esfuerzos para que la innovación sea parte de la cultura organizacional. Desde el año 2008 cuando inicia el Banco de de Buenas Prácticas de Gestión Judicial, la Institución ha visto la importancia de visibilizar a aquellas personas que se esfuerzan día a día por mejorar sus procesos, ambientes y sistemas de trabajo.

El proceso de innovación en el Poder Judicial, ha tomado tiempo, debido a que la mayor parte de la teoría existente en el país, está dirigida a la empresa privada y muy poco se ha concentrado en el sector público y mucho menos en el servicio que brinda el Poder Judicial.

En el año 2013, la Dirección de Planificación presenta el nuevo Plan estratégico 2013-2018 que abarcaría los siguientes cinco años, en el cual se incluye como objetivo estratégico la modernización (innovación) de la gestión judicial, cuyo propósito es sustituir las modalidades tradicionales de trabajo, creando una gestión judicial moderna, innovadora, eficiente, sostenible, segura y de calidad.

A partir de este año 2016, el Programa de Buenas Prácticas cambia su nombre a Buenas Prácticas e Innovación, con el fin de orientar sus actividades hacia este último concepto e ir introduciendo a la organización de manera transversal, la promoción de buenas prácticas en innovación, basado en la línea del banco existente institucional, la cultura y estructura de la innovación, implementación, entre otros.

Con base en estos antecedentes, el Poder Judicial está preparándose para dar un salto cualitativo en el tema de la innovación. Este tema es impulsado desde la jerarquía institucional



Oficio N° 03-UCI-2017

con el respaldo del Magistrado Luis Guillermo Rivas, Presidente de la Sala I y la licenciada Milena Conejo Aguilar, Integrante del Consejo Superior en lo que al Programa de Buenas Prácticas se refiere; existen otras instancias que trabajan de forma paralela en proyectos que en gran medida se conciben bajo la práctica de la innovación y algunas de sus técnicas.

Actualmente el Programa de Buenas Prácticas e Innovación ha venido coordinando con personal del Consejo de Innovación y talento humano de la Presidencia de la República, quienes tienen proyectos enfocados en este tema; con el Ministerio de Ciencia y Tecnología e incluso se han realizado investigaciones de mercado sobre el desarrollo de la innovación en instituciones públicas, con el fin de contar con los insumos necesarios para generar propuestas de trabajo en innovación.

V.4. Seguimiento anual sobre la ejecución de las buenas prácticas.²

Parte de las responsabilidades del Programa Buenas Prácticas e Innovación, es dar seguimiento a la implementación de prácticas avaladas por el Consejo Superior, las cuales indican, que los despachos judiciales están en el deber de aplicar las buenas prácticas que se adapten al desarrollo o ejecución de sus funciones.

Para el desarrollo del proceso de seguimiento se contó con la participación activa de las personas Monitoras asignadas en cada una de las Administraciones Regionales, permitiendo un mejoramiento sustancial en los procesos en cada uno de los circuitos judiciales y la periferia. Además, de manera estratégica se seleccionó al ámbito jurisdiccional para este seguimiento.

V.5. Divulgación de buenas prácticas ejecutadas en las oficinas y despachos judiciales.

² Se da cumplimiento a la Circular N° 59-2011, 11-2013, emitidas por el Consejo Superior.



Oficio N° 03-UCI-2017

Las buenas prácticas se divulga anualmente en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación, estas coadyuvan en el mejoramiento de la Administración de Justicia. Además, cada vez que se realiza el Concurso de Buenas Prácticas, las prácticas ganadoras se divulgan, y de manera adicional se promueven por el grupo de personas Monitoras³ que colaboran con el programa a lo interno de cada uno de los Circuitos Judiciales.

V.6. Acciones relevantes realizadas durante el 2016:

5.6.1 Colaboración a la Escuela Judicial.

Participación en el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), en uno de los módulos en el cual se encuentra el Taller de Cultura, Servicio y Transparencia. Se elaboraron propuestas de buenas prácticas como una alternativa innovadora de la gestión de procesos de mejora tanto en el curso como en la parte práctica, con el fin de lograr un impacto en la formación de los aspirantes y acompañamiento en la práctica tutelada.

5.6.2 Proceso de análisis, valoración y evaluación de las prácticas del OIJ, acreditadas dentro del Banco de Buenas Prácticas.

Este proceso fue realizado a las prácticas correspondientes al concurso 2015, con el fin de recomendar su implementación a lo interno de este poder de la República,⁴ y lograr con ello contribuir en la labor que se ejecuta en la gestión de las oficinas del OIJ.

5.6.3 Seguimiento a las buenas prácticas consideradas de impacto en el servicio público, según el Consejo Superior.

³ Personal de la Administración Regional destacado como Monitor(a) de Buenas Prácticas, según acuerdo tomado por el Consejo Superior Superior sesión del 23 de enero de 2006. Artículo XXXII

⁴ Acuerdo de Consejo Superior, tomado en sesión N° 22-11, del 10 de marzo del 2011, artículo LVII, donde se dispuso comunicarles a todos(as) los(as) jefes(as) de oficinas la obligación de aplicar las buenas prácticas.



Oficio N° 03-UCI-2017

Se realizó un informe de cumplimiento de propuestas de buenas prácticas a la Auditoría Judicial, respecto al equipo de trabajo de los profesionales en Archivística y la Sección de Delitos Económicos.

Además, se realizó un informe de cumplimiento de propuestas de buenas prácticas ante el Consejo Superior, respecto al mejoramiento de la Sección de Delitos Económicos.

Actualmente se está analizando implementar un modelo de Gestión de documentos y Administración de Archivos para la Red de Transparencia y Acceso a la Información en coordinación con el Archivo Nacional y el equipo de trabajo de profesionales en Archivística.

5.6.4 Implementar lineamientos a partir de buenas prácticas, respecto al personal meritorio.

Se trasladó a la Dirección de Gestión Humana, la información correspondiente de las buenas prácticas institucionales sobre el tema de nombramiento de personal meritorio, presentadas en el concurso 2015.

Además, el programa analizó y propuso un informe ante el Consejo Superior, sobre un plan de trabajo, que debe desarrollar la Dirección de Gestión Humana. Este informe fue acogido por el Consejo Superior según acuerdo tomado en sesión N° 39-16 celebrada el 21 de abril del 2016. Artículo LIX.

Actualmente el Programa de Buenas Prácticas e Innovación continua brindando colaboración a la Dirección de Gestión Humana, con el fin de que se pueda establecer aspectos tales como, labores y horarios que pueden asumir las personas meritorias, el plazo durante el cual se pueden mantener en esta condición (no se debe prolongar más de lo necesario), establecer un registro de



Oficio N° 03-UCI-2017

aquellas personas que no mostraron idoneidad con el puesto y definir si esas personas luego de un plazo prudencial pueden volver aplicar para un puesto en la Institución.

V.7. Otras actividades

- a. Revisión de propuestas de buenas prácticas que fortalecen la política ambiental, en coordinación del Gestor Ambiental. Además, se incluyeron en el Catálogo de Buenas Prácticas institucional y fueron divulgadas mediante las
- b. Realización de una pasantía entre el Juzgado de Tránsito de Grecia y el Juzgado de Tránsito del II Circuito Judicial de San José, con el propósito de que se implementen buenas prácticas en materia de tránsito, asimismo, esta pasantía sirvió de motivación al personal judicial en el quehacer diario.
- c. Colaboración en la revisión de buenas prácticas, coordinadas por la Secretaría Pro Témporte de Ecuador, estas son proyectos elaborados por los Poderes Judiciales de México y Perú, fueron insumos que se compartieron en la Primera Reunión Preparatoria de Cumbre Judicial en Panamá. Solicitado por Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia a cargo de la Magistrada Carmen Mará Escoto y la licenciada Alejandra Monge Arias Coordinadora Unidad de Acceso a la Justicia.
- d. Remisión de buenas prácticas de acceso a la justicia, lo cual sirvió de insumo para la elaboración en la presentación de la en la conferencia sobre experiencias en torno al acceso a la justicia realizada en Perú. Solicitado por Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia a cargo de la Magistrada Carmen Mará Escoto y la licenciada Alejandra Monge Arias Coordinadora Unidad de Acceso a la Justicia.



Oficio N° 03-UCI-2017

- e. Elaboración de información correspondiente a las buenas prácticas institucionales, para ser presentadas en el “Encuentro para jueces y magistrados sobre Buenas Prácticas para la impartición de Justicia, organizado por el Instituto de la Justicia Federal y el Consejo de la Judicatura Federal de México”, este insumo permitió compartir las experiencias referentes al Programa de Buenas Prácticas, además, sirvió de motivación a las personas profesionales y técnicas, con el fin de promover nuevas formas de trabajo, y ser más eficientes, aprovechando al máximo los recursos. Responsable: Licenciada Milena Conejo Aguilar, Coordinadora de Buenas Prácticas e Innovación, designadas para participar por la señora Magistrada Doris Arias Madrigal de la Sala de Casación Penal.
- f. Se remitió a la Escuela Judicial material sobre buenas prácticas correspondientes a la custodia y manejo de evidencias para ser utilizadas en el Taller sobre custodia y manejo de evidencias. Población meta: Personas Técnicas, Jueces y Juezas de los Tribunales Penales y de Flagrancia del País. Solicitado por el licenciado Jorge Steve Fernández, facilitador.
- g. Se continúa brindando colaboración al Despacho de la Presidencia y la Oficina Cooperación Internacional en los temas Gobierno Abierto y Transparencia.
- h. Colaboración al Magistrado Luis Guillermo Rivas en la primer Feria Tecnológica del Poder Judicial.

Dentro de la responsabilidad del Programa Buenas Prácticas e Innovación, es fortalecer la cultura organizacional en la utilización de las buenas prácticas institucionales, al tratar de incorporarlas en los procesos que se realizan en las oficinas y despachos judiciales que así lo requieran.

VI. Asuntos no programados de la Unidad de Control Interno:



Oficio N° 03-UCI-2017

La Unidad de Control Interno, hace visitas presenciales, recopila información estadística, brinda seguimiento a los asuntos encomendados, facilita la coordinación entre oficinas o despachos involucrados en determinada situación, se documenta de otras fuentes de información oficiales y plantea recomendaciones para ser atendidas por diferentes instancias; a solicitud del Consejo Superior, la Presidencia de la Corte o bien otro órgano institucional. Estas solicitudes se les da respuesta en un tiempo razonable.

En línea con lo anterior se ha realizado lo siguiente:

6.1 Participación del Comité de Riesgos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ)

Mediante acuerdo del Consejo Superior, dado en la sesión N° 27-16, del 17 de marzo de 2016, artículo LXXXV, se nombró a un integrante de la Unidad de control interno como vicepresidente del Comité de Riesgos del FJPPJ, "...órgano encargado de la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a los fondos administrados."

Las funciones de este Comité están previstas en el Artículo 10. Funciones del Comité de Riesgos del Reglamento de inversiones de las entidades reguladas de la Superintendencia de Pensiones. Entre las más relevantes se citan:

Establecer los límites de exposición al riesgo para cada tipo de riesgo identificado.

- a. Definir las estrategias de cobertura de riesgo cambiario necesarias para la operativa de las inversiones en distintas monedas.
- b. Desarrollar la metodología para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentren expuestos los recursos que



Oficio N° 03-UCI-2017

administran. Para cada tipo de riesgo la entidad deberá definir una estrategia para su administración y control.

- c. Definir los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos.
- d. Realizar los estudios de riesgos para todos aquellos productos o nuevos servicios que la entidad pretenda comercializar.
- e. Crear los modelos, parámetros y escenarios que deberán utilizarse para el cálculo de la exposición futura potencial de cada contraparte
- f. Opinar sobre la designación que efectúe la alta dirección del responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, así como del contenido del Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
- g. Informar al Órgano de Dirección y al Comité de Inversiones, con la frecuencia que determine el primero, sobre la exposición de los fondos administrados a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la entidad regulada por la inobservancia de los límites de exposición previamente establecidos. Dicha obligación deberá cumplirse y documentarse, al menos, una vez cada tres meses.
- h. Vigilar el cumplimiento del régimen de inversión aplicable. En caso de incumplimiento, realizar un informe al Órgano de Dirección y al Comité de Inversiones sobre el incumplimiento y sus posibles repercusiones. Dicha obligación deberá cumplirse y documentarse, al menos, una vez cada tres meses.
- i. Informar al Órgano de Dirección sobre las medidas correctivas derivadas de las auditorías relativas a los procedimientos de administración de riesgos.
- j. Conocer y analizar los informes sobre el cumplimiento del régimen de inversión y la política de riesgos que la Unidad de Riesgos deberá presentar, como mínimo, en forma mensual.



Oficio N° 03-UCI-2017

Con base en lo expuesto, será necesario modificar el plan operativo de la UCI, debido a que esta nueva función es relevante para la organización y consumirá una cantidad significativa de horas laborales para atender las funciones citadas y otras que se asignen. Es conveniente solicitar un estudio a la Dirección de Planificación para medir el impacto de esta nueva responsabilidad, especialmente por la importancia estratégica que significa el trabajo con el FJPPJ.

- 6.2 Emisión de criterio técnico sobre el Informe del Análisis de Riesgos de Continuidad (RA), realizado mediante la Contratación Directa 2015CD-000413-PROV Plan de continuidad del servicio.
- 6.3 Análisis del Informe de Auditoría sobre el acceso y utilización del Sistema Consulta Integrada de la Plataforma de Información Policial y de su respectiva Bitácora.
- 6.4 Elaboración de nuevas directrices obligatorias en cuanto al personal meritorio, tomado por el Consejo Superior en la sesión 80-15, del 08 de setiembre del 2015, artículo LI.
- 6.5 Visita al Juzgado de Cobro y Menor Cuantía Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón), donde se puso en conocimiento del Programa de Buenas Prácticas a fin de que brinde apoyo a las propuestas de mejora en la gestión, tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 55-2016, del 2 de junio del 2016, artículo XXV.
- 6.6 Visita al Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas, donde se puso en conocimiento del Programa de Buenas Prácticas a fin de que brinde apoyo a las propuestas de mejora en la gestión, tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 48-2016, del 17 de mayo del 2016, artículo XXV.
- 6.7 Capacitación al personal del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puerto Jiménez, sobre la metodología institucional de Gestión de Riesgos conocida como SEVRI, tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 48-16 del 17 de mayo del 2016, artículo XXIV.



Oficio N° 03-UCI-2017

- 6.8** Visita al Tribunal de Juicio del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón), para la verificación del cumplimiento de la calendarización de juicios, para el aprovechamiento de los tiempos disponibles y el cumplimiento de las directrices y circulares aprobadas, tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 60-16, celebrada el 21 de junio de año 2016, artículo LXII.
- 6.9** Visita a los despachos del Tercer Circuito Judicial de San José, como la Defensa Pública, la Fiscalía, el Juzgado Penal y el Tribunal de Pavas, para la implementación de la agenda electrónica CRONOS en dichos despachos.
- 6.10** Elaboración de un informe sobre la situación presentada en el Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Upala; tomado por el Consejo Superior en la sesión N°40-16 del 26 de abril del 2016, artículo LVII.
- 6.11** Se realizó una valoración objetiva al Centro de Jurisprudencia, respecto a la necesidad y el uso del recurso informático en dicho Centro, tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 85-16, del 13 de setiembre del 2016, artículo V.
- 6.12** Informe sobre los resultados de las propuestas de mejora en la Gestión de la Sección de Delitos Económicos y Financieros del Organismo de Investigación Judicial, tomado por el Consejo Superior en la sesión N° 103-15, del 24 de noviembre de 2015, artículo XXXI.
- 6.13** Visita al Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para el seguimiento del manejo apropiado y oportuno de la tramitación y gestión de los expedientes, tomado por el Consejo Superior en la sesión No 3-16 del 12 de enero del 2016, artículo LVI.
- 6.14** Visita en conjunto con la Dirección de Planificación al Juzgado Penal Juvenil Heredia, para el seguimiento del informe N° 171-CSP-16, sobre el recurso humano para el año 2017 de dicho despacho.



Oficio N° 03-UCI-2017

- 6.15** Visita en conjunto con la Dirección de Planificación al Juzgado Penal Juvenil de Cartago, para el seguimiento del informe N° 170-CSP-16, sobre el recurso humano para el año 2017 de dicho despacho.
- 6.16** Participación en las visitas programadas por la Presidencia de la Corte, en los Circuitos Judiciales de Alajuela, Heredia, I Primer Circuito Judicial de San José, Guápiles y Puntarenas.

Atentamente,

Licda. Milena Conejo Aguilar
Coordinadora
Unidad de Control Interno
Consejo Superior